

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (B.S. AS.) Tel (02473)-421894.

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2878

ARTICULO 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo en el marco de la Ordenanza Nro 2758 a afectar del "Fondo de conservación de las Cosas Nuestras" la suma de \$ 48.000 destinado a refacciones y restauraciones en el Centro Comunitario y Museo del Jardín Zoológico y \$ 60.000 con destino a becas.-----

ARTICULO 2do: Créase las siguientes partidas de gastos presupuestarios:

1110102000 21.03.00 132 5.1.3.0 Becas \$ 60.000;

1110102000 21.03.00 132 3.3.1.0 Mantenimiento y reparación de Edificios \$ 48.000.-

ARTICULO 3ro: Disminúyase la siguiente partida de presupuesto de gastos para compensar la creación dispuesta en el Art. 1ro.,

1110102 000 21.03.00 132 4.5.0.0 Libros, revistas y otros elementos - \$ 108.000.-

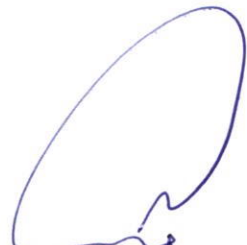
ARTICULO 4to: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4646. -


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
HCD Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


02.06.09